

## **RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL POR LA QUE SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS EN PRÁCTICAS DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, POR TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, DE 9 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Por Decreto de 15 de enero de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 8.808, de 19 de enero) fueron aprobadas las Bases Específicas por las que se rige la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer, mediante promoción interna, 9 plazas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Por Resolución de 18 de enero de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias se convocaron plazas para el acceso a la categoría arriba mencionada.

Finalizada la fase de concurso-oposición, el Coordinador General de Seguridad y Emergencias, mediante Resolución de 2 de julio de 2021, ha hecho pública la relación de aspirantes que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, han superado la misma, debiendo procederse a su nombramiento como funcionarios en prácticas para la realización del curso selectivo de formación, que constituye la segunda fase del sistema selectivo, tal y como establece la base novena de las específicas que rigen la convocatoria. Dicho curso selectivo deberá realizarse en el Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.3 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

A tales efectos, con fecha 31 de mayo de 2021 la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid ha efectuado Convocatoria para el inicio del XIV Curso Selectivo de Formación para el ascenso a la categoría de Inspector en la que se fija su inicio en fecha 12 de julio de 2021.

Por lo que, una vez comprobado que se han cumplido los trámites legales y que los aspirantes propuestos reúnen los requisitos exigidos en las bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa de general aplicación, de conformidad con lo previsto en la base 8 de las que rigen la presente convocatoria y al amparo de las competencias que para el nombramiento de los funcionarios en prácticas que usen armas me confiere el artículo 8.1.3 a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Nombrar funcionarios/as en prácticas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con efectos del día 12 de julio de 2021, a los/as 9 aspirantes que se relacionan en el Anexo adjunto, de conformidad con las Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 2 de julio de 2021.

**SEGUNDO.-** Este nombramiento les faculta para realizar el curso selectivo que constituye la segunda fase del proceso selectivo, tal y como prevé la base 9 de las específicas que rigen la convocatoria y de conformidad con la Convocatoria del Curso Selectivo efectuada en fecha 31 de mayo de 2021 por la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid, que fija su inicio el día 12 de julio de 2021.

**TERCERO.-** De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, los interesados que en el momento de su nombramiento ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, deberán optar entre percibir las establecidas con carácter general para los funcionarios en prácticas de la categoría de Inspectores del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, o las que les corresponden conforme al puesto de origen que ocupan.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid que por turno corresponda en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid o, de forma potestativa, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio del ejercicio de cualquier otra acción que los interesados consideren más procedente.

*Firmado electrónicamente*

EL DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL

Pablo Enrique Rodríguez Pérez